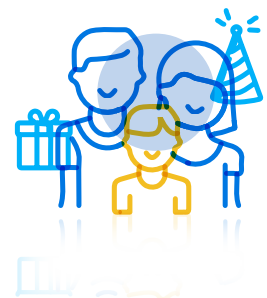




PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

BENEFICIOS UC

PARA
ADMINISTRATIVOS
Y PROFESIONALES



BENEFICIOS UC

El Departamento de Bienestar y Calidad de Vida de la Dirección de Personas presenta esta guía de beneficios con los que usted cuenta en ámbitos tan diversos como salud, educación, apoyo económico y recreación.

Estos beneficios son transversales para quienes trabajan en la Universidad Católica y están adscritos a los convenios colectivos 44, 45, Extensión de Beneficios (Convenio 91) y Anexo 92, contrato indefinido, jornada igual o mayor a 22 horas semanales y una antigüedad mayor a un año. En algunos casos podrán existir diferencias según las particularidades de cada uno de los convenios existentes.

Para información particular de cada beneficio, puede contactar a la/el asistente social del Departamento de Bienestar y Calidad de Vida de su campus. [Ver contacto por campus.](#)

CASA CENTRAL

OFICINA DE BIENESTAR
Y CALIDAD DE VIDA
Alameda 406, 3er piso

ORIENTE

OFICINA DE BIENESTAR
Y CALIDAD DE VIDA
Entrada principal, 1er piso

SAN JOAQUÍN

OFICINA DE BIENESTAR
Y CALIDAD DE VIDA
Hall Universitario, 1er piso

LO CONTADOR

OFICINA DE BIENESTAR
Y CALIDAD DE VIDA
Casona, Oficina 43



SALUD



Los beneficios de salud que se describen a continuación serán aplicables a administrativos y profesionales y sus cargas familiares legales. Corresponden a bonificaciones por prestaciones médicas, siempre y cuando hayan sido realizadas en algún prestador preferente de su Isapre o Fonasa.

Los montos de bonificación y condiciones específicas estarán definidos según el convenio suscrito por la persona.

Importante: Todos los beneficios que se mencionan a continuación están asociados a la afiliación a un seguro de salud suscrito colectivamente por la universidad (seguro complementario y/o catastrófico) y son adicionales a estos. Toda la información relacionada con la contratación de los seguros en convenio, será entregada por la asistente social de su campus, a quien se puede contactar vía e-mail/celular o en la oficina del campus respectivo.

Los documentos para acceder a estos beneficios podrán ser enviados vía remota a través del siguiente [formulario online](#) y, en caso de no ser posible, podrán ser entregados directamente en las oficinas del Departamento de Bienestar y Calidad de Vida de su campus.



SEGUROS DE SALUD

***Para una mejor cobertura es importante utilizar sus prestadores preferentes de salud de Isapre /Fonasa.**

Para ver los contactos con cada seguro ingrese [aquí](#).

COMPLEMENTARIOS DE SALUD

Estos seguros colectivos son subsidiados por la universidad y protegen a quienes trabajan en la institución y a sus cargas.

Los seguros permiten reembolsar en diferentes porcentajes gastos médicos no cubiertos en su totalidad por el sistema de salud de la persona, tanto en las prestaciones ambulatorias como en las hospitalarias.

La universidad en la actualidad cuenta con dos seguros complementarios de salud:

1. Seguro Complementario Consorcio (adicionalmente con seguro dental). [Ver díptico](#)

- › Cubre ítems en gastos ambulatorios, hospitalización, salud mental y de otro tipo (cristales, marcos, lentes, prótesis, aparatos auditivos, etc.).
- › No cubre preexistencias.
- › Deducible de acuerdo con la cantidad de cargas ingresadas.
- › Acceso a telemedicina sin costo para todas las personas afiliadas ([ver paso a paso](#))
- › La bonificación es posterior a la cobertura de Isapre/Fonasa.
- › La bonificación varía de acuerdo a dónde realiza su atención de salud, teniendo una mayor cobertura al utilizar sus prestadores preferentes de salud de Isapre /Fonasa.
- › El costo del seguro varía de acuerdo a la cantidad de cargas y renta de la persona titular.

1.1. Seguro Dental Consorcio. [Ver díptico](#)

- Cubre gastos dentales generales.
- En algunos tratamientos, tales como implantes y ortodoncia, cuenta con un periodo de carencia.
- El deducible y el costo del seguro varía según la cantidad de cargas.

2. Seguro Complementario Vida Cámara. [Ver díptico](#)

- › Cubre ítems en gastos ambulatorios, hospitalización, salud mental y de otro tipo (cristales, marcos, lentes, prótesis, aparatos auditivos, etc.).
- › Cubre preexistencias.
- › Deducible de acuerdo con la cantidad de cargas ingresadas.
- › La bonificación es posterior a la cobertura de Isapre/Fonasa.
- › La bonificación varía de acuerdo a dónde realiza su atención de salud.

Para incorporarse a cualquiera de estos seguros deberá comunicarse con la asistente social del Departamento de Bienestar y Calidad de Vida de su campus, a quien podrá solicitar la asesoría que le permitirá tomar la mejor decisión de acuerdo a sus necesidades y condiciones de salud.



SALUD

CATASTRÓFICO DE SALUD

La universidad cuenta con un seguro catastrófico de salud BICE Vida, que es subsidiado por la UC, el cual tiene como finalidad otorgar una mejor protección frente a contingencias médicas derivadas de una enfermedad o accidente. Este seguro catastrófico reembolsa hasta el 100% de las prestaciones ambulatorias y hospitalarias y tiene un deducible de UF 100 por evento. Se entiende por deducible la cantidad de dinero que, habiendo sido pagado en las prestaciones médicas por la persona titular asegurada, no será reembolsado por el seguro. Como todos los seguros, actúa con posterioridad a la cobertura de su sistema de salud. [Ver díptico](#)

- › Cubre sólo enfermedades o accidentes catastróficos.
- › No cubre preexistencias.
- › Reembolso hasta el 100% de las prestaciones ambulatorias y hospitalarias a causa de enfermedades o accidentes con un tope por evento de UF 2.500 por asegurado.
- › La bonificación es posterior a la bonificación de Isapre/Fonasa.
- › El costo del Seguro varía de acuerdo a la cantidad de cargas.

Para incorporarse a cualquiera de estos seguros deberá comunicarse con la asistente social del Departamento de Bienestar y Calidad de Vida de su campus, a quien podrá solicitar la asesoría que le permitirá tomar la mejor decisión de acuerdo a sus necesidades y condiciones de salud..



REEMBOLSO MEDICAMENTOS E INSUMOS NO CUBIERTOS POR PLANES DE SALUD

Se bonificarán los medicamentos y/o insumos hospitalarios no cubiertos y/o no codificados por los sistemas de salud de quienes trabajan en la UC y sus cargas familiares legales.

Los porcentajes de bonificación dependerán del seguro de salud que tenga asociado.

Esta bonificación se podrá solicitar siempre que la persona suscrita y sus cargas familiares legales haga uso de su prestador preferente de su Isapre o Fonasa.

En ambos casos se considerará un máximo de dos eventos por persona afiliada y dos eventos por cada carga legal por año calendario.

Para acceder a esta bonificación deberá subir los siguientes documentos al [formulario online](#):

- › Detalle de la cuenta médica.
- › Bono correspondiente del medicamento no cubierto.
- › Liquidación original en caso de contar con un(os) seguro(s) complementario(s).



BONIFICACIÓN HOSPITALIZACIÓN

Se bonificarán diferencias entre el valor de las prestaciones y las coberturas de la Isapre y Fonasa en las hospitalizaciones de la persona suscrita al seguro y sus cargas legales en prestador preferente y por un período superior a 30 días de acuerdo a su convenio.

Para acceder a esta bonificación deberá subir los siguientes documentos al [formulario online](#):

- › Copia de la prefactura.
- › Copia de los bonos de atención.
- › Liquidación original en caso de contar con uno o más seguros complementarios y/o catastróficos.



BONIFICACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO Y PROCEDIMIENTOS

Este beneficio consiste en la bonificación de un porcentaje del copago de exámenes de laboratorio y procedimientos de quien trabaja en la UC y sus cargas familiares legales, siempre y cuando sean realizados en su prestador preferente. Las personas que se realicen exámenes o procedimientos deberán enviar los siguientes documentos al [formulario online](#):

- › Orden de atención médica
- › Bono de prestación.
- › Liquidación original en caso de Seguros Complementarios y/o Catastrófico.



SALUD



BONIFICACIÓN DE CONSULTA MÉDICA ELECTIVA Y DE URGENCIA

Este beneficio consiste en la bonificación de un porcentaje del copago de la atención médica electiva y/o de urgencia de la persona y sus cargas familiares legales, siempre y cuando hayan sido realizadas en algún prestador preferente de su Isapre o Fonasa. Para solicitar este beneficio deberán subir los siguientes documentos al [formulario online](#):

- › Bono de la prestación.
- › Liquidación original en caso de Seguros Complementarios y/o Catastrófico (sólo en caso que en el bono no se informe el reembolso del seguro de salud).



FONDO DE DROGAS NO AUGE (MEDICAMENTOS)

Se dispone de un fondo anual para la adquisición de medicamentos indicados en enfermedades crónicas y/o terminales, no cubiertas por AUGE, para las personas que trabajan en la UC y sus cargas familiares legales.

La bonificación se realizará en forma posterior a un informe socioeconómico emitido por la asistente social del Departamento de Bienestar y Calidad de Vida del campus respectivo.

Para acceder a esta bonificación, la persona interesada deberá solicitar una entrevista con la asistente social, a quien deberá entregar, al menos, la siguiente documentación:

- › Liquidaciones de sueldo e ingresos del grupo familiar, para realizar informe.
- › Receta en original o fotocopia.
- › Informe del médico tratante que incluya: diagnóstico, tratamiento farmacológico, dosis y duración del mismo.
- › Liquidación original en caso de contar con algún seguro complementario.



ORDEN DE RESPALDO PARA HOSPITALIZACIONES

Es un documento que la persona deberá solicitar en el Departamento de Bienestar y Calidad de Vida y que respalda la hospitalización tanto de quien trabaja en la UC como de sus cargas familiares legales, en el Hospital Clínico UC o en otras instituciones de salud que acepten esta carta de respaldo, evitando la presentación o firma de otras garantías como pagaré. Este respaldo hará que los saldos de aranceles no cubiertos por el sistema de salud contratado sean facturados a la universidad para su posterior descuento por planilla.

Este beneficio sólo se gestionará si la persona utiliza su prestador preferente de salud de Isapre/Fonasa.

El procedimiento para el pago de la hospitalización dependerá del lugar en donde ésta se realice y de la Isapre de la persona beneficiaria. Lo anterior no supone bonificaciones por parte del departamento y es de responsabilidad de cada persona usuaria la tramitación de cuentas hospitalarias, la adquisición de bonos de Isapre o Fonasa y el envío de la documentación a las compañías de seguro pertinentes.



FONDO DROGAS (MEDICAMENTOS)

Este beneficio consiste en un fondo anual destinado a quienes trabajan en la UC y/o sus cargas familiares legales, que hayan superado el tope anual en medicamentos por cada persona beneficiaria del seguro complementario de salud, para cubrir un porcentaje de los gastos farmacológicos derivados de patologías excluidas del AUGE o GES o cuyos gastos, en razón de su frecuencia, afecten negativamente en el presupuesto familiar.

- › Para acceder a este beneficio los trabajadores deberán acreditar ante la asistente social del Departamento de Bienestar y Calidad de Vida de su campus, la patología, tratamiento farmacológico, dosificación y duración del mismo. Esta acreditación necesariamente deberá contar con un informe del médico tratante y un informe socioeconómico elaborado por la asistente social (situación socioeconómica de la persona solicitante y grupo familiar, tipo de seguro de salud colectivo al que se encuentra adscrito, entre otros criterios), para definir ayuda y porcentaje de bonificación.

Las bonificaciones se realizarán mensualmente de acuerdo a la documentación que acredite el gasto, la que deberá ser entregada a la asistente social de su campus.



SALUD



CONVENIOS COLECTIVOS CON ISAPRES

La Universidad Católica mantiene convenios vigentes con Isapre Colmena, Cruz Blanca y Consalud. Los convenios colectivos de salud tienen por objeto brindar mayor respaldo a las personas beneficiarias del sistema. Recuerde que, en esta materia, en el Departamento de Bienestar y Calidad de Vida están en condiciones de orientar a los usuarios frente a la optimización en el uso de los convenios con Isapres.

Para elegir la Isapre que responda mejor a sus intereses, deberá comunicarse con las personas asignadas de las distintas Isapres en convenio quienes semanalmente atienden en el Departamento de Bienestar y Calidad de Vida de los diferentes Campus. Es posible también ponerse en contacto de manera remota vía e-mail o teléfono. Para ver los contactos con las Isapres ingrese [aquí](#).



CLÍNICA ODONTOLÓGICA

El Departamento de Bienestar y Calidad de Vida cuenta con la Clínica Portugal y convenios con otros centros odontológicos, que entregan aranceles preferenciales.

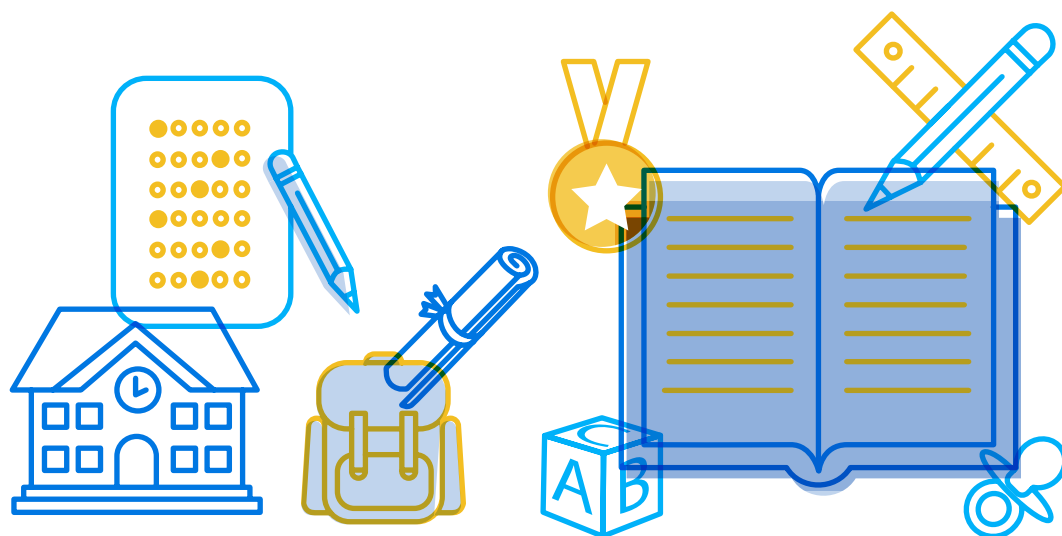
Para acceder a este beneficio, la persona interesada debe solicitar telefónicamente una hora de atención para realizar el presupuesto, el que podrá ser aceptado o rechazado. Si es aceptado, dependiendo del monto de éste, se asignará el número de cuotas a cancelar, las que serán descontadas en su planilla de sueldo; la persona que trabaja en la institución deberá firmar la autorización de descuento pertinente (procedimiento que se realiza vía mail). Este beneficio podrá ser utilizado tanto por quienes trabajan en la UC como por su grupo familiar, entre los que se considera cónyuge, conviviente civil, hijos, hijas, padres, nietos o nietas.

Para comunicarse con cualquiera de los dentistas en convenio, la persona interesada deberá ponerse en contacto con la Clínica Portugal donde le darán el número de teléfono.

Para revisar el contacto de la Clínica Portugal y los dentistas en convenio [ingrese aquí](#).



EDUCACIÓN



Como una forma de apoyar las iniciativas y esfuerzos de desarrollo profesional de las personas que trabajan en la UC y sus cargas familiares, el Departamento de Bienestar y Calidad de Vida cuenta con diversos estímulos, con el fin de generar oportunidades de educación, perfeccionamiento, crecimiento y desarrollo profesional.

Los montos de bonificación y condiciones específicas estarán definidos según el convenio suscrito por cada persona que trabaja en la institución.

Estos beneficios son transversales para todas las personas con un contrato indefinido, jornada igual o mayor a 22 horas semanales y una antigüedad mayor a un año.



DESCUENTO DUOC UC

Con la finalidad de apoyar el acceso a la educación superior de las cargas legales de quienes trabajan en la UC, se otorga un descuento equivalente al 10% de la matrícula y aranceles mensuales en cursos técnicos o profesionales en el Instituto Profesional DUOC.

Para acceder a este beneficio, la persona interesada deberá:

1. Solicitar al Departamento de Bienestar y Calidad de Vida de su campus una "Autorización de Matrícula y Arancel".
2. Entregar autorización en la sede de DUOC que corresponda.
3. Posterior al pago de la matrícula, enviar la fotocopia del documento de pago a la asistente administrativa del campus correspondiente, para cursar el descuento por planilla correspondiente al saldo no bonificado.

Si la persona interesada no hace uso de este formulario deberá devolverlo al Departamento de Bienestar y Calidad de Vida para anular el descuento.



BECAS INSTITUTOS DE ESTUDIOS SUPERIORES

Se mantendrá un fondo anual para otorgar becas que financien estudios en DUOC UC u otros institutos de igual calidad y valor similar. Para optar a esta beca, tanto el instituto como la carrera deben estar acreditados en la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Esta beca está dirigida a todas las personas que trabajan en la UC, cónyuge, conviviente civil e hijos que tengan la condición de carga familiar legal y estén sujetas al cumplimiento de las normas establecidas en el reglamento del beneficio. Es importante señalar que un requisito fundamental para acceder a esta beca es haber postulado a las becas estatales. Puede hacerlo ingresando [aquí](#).

Cómo acceder a este beneficio:

En los meses de diciembre y enero de cada año, el Departamento de Bienestar y Calidad de Vida realiza un llamado para que las personas que trabajan en la UC y que tengan interés se inscriban en el proceso. Posteriormente, las personas pedirán una entrevista con la asistente social de su campus, quien le solicitará los siguientes documentos:

- › Certificado de concentración de notas de enseñanza media de la persona que va a estudiar.
- › Tres últimas liquidaciones de sueldo de quien trabaja en la UC y de su cónyuge.
- › Documentos de todos los ingresos familiares.
- › Comprobante de postulación a becas MINEDUC ([FUAS](#)).
- › Malla curricular.
- › Arancel de la carrera.
- › Boleta de pago de la matrícula.

Durante el mes de abril, el Departamento de Bienestar y Calidad de Vida informa a cada persona postulante el resultado del proceso.



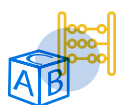
EDUCACIÓN



DESCUENTO PREUNIVERSITARIO UC

Con la finalidad de colaborar en el acceso de quienes sean hijos/as cargas familiares legales de personas que trabajan en la UC a la preparación de la Prueba de Selección Universitaria, se establece un 25% de descuento en la matrícula y cuotas de cursos para el programa anual del Preuniversitario UC. Este beneficio permite a quienes cursan 3° o 4° año de enseñanza media prepararse para rendir la Prueba de Selección, lo que les permitiría mejorar el puntaje en esta prueba.

Para acceder a este beneficio, la persona que trabaja en la institución deberá presentar directamente en cualquier sede del Preuniversitario UC (Campus Oriente - Casa Central - San Joaquín - Maipú - Concepción) la credencial o el certificado de antigüedad que acredite su calidad de funcionario.



JARDÍN INFANTIL

Como prolongación de la etapa de sala cuna, la Universidad Católica ofrece la posibilidad de que los/las hijos/as del personal de la UC, cuyas edades fluctúan entre los 2 y 4 años de edad, asistan al jardín infantil. En esta etapa recibirán las herramientas necesarias para lograr el máximo desarrollo de sus potencialidades en un ambiente valórico, protegido, acogedor y de excelencia.

El arancel mensual es subvencionado por la Universidad Católica y la diferencia será descontada en la liquidación de sueldo.

Para acceder a los jardines infantiles UC, la persona interesada deberá realizar el siguiente procedimiento:

- Verificada la existencia de vacante para su hijo/a en el jardín infantil, deberá solicitar entrevista con la asistente social de su campus para la inscripción y toma de conocimiento del arancel correspondiente.
- Previo al ingreso de el niño o la niña, deberá solicitar entrevista con la educadora jefe del jardín correspondiente.

Para más información puede contactarse con la asistente social del Departamento de Bienestar y Calidad de Vida de su campus.

[Ver Proyecto Educativo 2021](#)

6.1 Beca jardín infantil

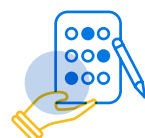
Este beneficio tiene como objetivo colaborar con el personal de la institución con hijos/as entre 2 y 4 años de edad y consiste en una beca parcial para ayudar a financiar el arancel mensual en los jardines infantiles UC.

Cómo acceder a este beneficio:

El Departamento de Bienestar y Calidad de Vida informará el periodo de la convocatoria a través de las libretas educativas de sus hijos/as para iniciar el proceso de postulación.

La persona interesada debe solicitar entrevista con la asistente social del Departamento de Bienestar y Calidad de Vida de su campus, a quien deberá presentar sus tres últimas liquidaciones de sueldo y todos los ingresos familiares.

El Departamento de Bienestar y Calidad de Vida informará por escrito a la persona interesada el resultado de la postulación.



BECA PREUNIVERSITARIO

Se establece un Programa de Becas para hijos/as cargas legales de quienes trabajan en la UC que les permita preparar la Prueba de Selección, tanto en el Preuniversitario UC como en otro de iguales características y valor.

Podrán postular a este beneficio estudiantes de 3° y 4° año de enseñanza media, así como también quienes hayan egresado en el periodo académico inmediatamente anterior a la postulación. Cabe destacar que este beneficio se entrega una vez por cada hijo/a.

En el mes de enero de cada año el Departamento de Bienestar y Calidad de Vida realiza un llamado para que las personas interesadas se inscriban en el proceso. Posteriormente deben comunicarse con la asistente social de su campus para la entrevista de postulación, quien le solicitará la siguiente documentación:

- Certificado de concentración de notas de enseñanza media de la persona que va a estudiar.
- Información de cursos elegidos (hasta 3) y cotización del preuniversitario al que quiere postular.

Durante el mes de marzo, el Departamento de Bienestar y Calidad de Vida informa a cada persona que ha postulado el resultado del proceso.



SALA CUNA

Es un beneficio que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, concede a las trabajadoras acceso a sala cuna (costo 0), donde ellas pueden dejar a sus hijos/as hasta que cumplan los dos años de edad. La Universidad Católica dispone de tres salas cuna para dar cumplimiento a esta norma, ofreciendo en ellas un espacio adecuado, protegido y gestionado por un equipo profesional y técnico de excelencia.

Su ubicación geográfica, dentro o cercana a los campus, permite favorecer el apego, y fomentar y prolongar la lactancia materna.

Cómo acceder a este beneficio:

- La trabajadora deberá realizar la inscripción de su hijo(a) con la asistente social del campus previo al inicio de su licencia prenatal.
- En el período de licencia postnatal, con a lo menos 30 días de anticipación a su reintegro laboral, deberá solicitar entrevista con la educadora jefe de la sala cuna respectiva.

La trabajadora puede optar a sala cuna, siempre y cuando tenga la tuición legal o cuidado personal del niño/a, previo informe social evaluado por el Departamento de Bienestar y Calidad de Vida.



EDUCACIÓN



REBAJAS CARRERAS UC (BECA FUNCIONARIO)

Es un beneficio de arancel para las personas de los estamentos académico, administrativo y profesional que trabajan en la Universidad Católica y que se hace extensible a sus hijos/as y cónyuge o conviviente civil y que, consiste en una rebaja sobre el arancel para estudios en una carrera de pregrado y/o en un programa de postgrado que se dicte en la universidad.

En el caso de la planta profesional o administrativa, este beneficio está enfocado a personas con contrato indefinido vigente.

Este beneficio no está sujeto a condiciones socioeconómicas y se puede acceder al él por el equivalente a la duración oficial de la carrera o programa que esté cursando el o la estudiante, más dos semestres en el caso de carreras hasta de diez semestres de duración oficial y hasta tres semestres adicionales para carreras con duración superior a diez semestres.

Para revisar el porcentaje de descuento a aplicar, en virtud de esta beca sobre el arancel de matrícula de la carrera de pregrado o postgrado, ingrese [aquí](#).

Para hacer efectivo el beneficio se debe acreditar ante el Departamento de Remuneraciones de la universidad, la condición de hijo/a o cónyuge o conviviente civil de la persona que trabaja en la UC que genera el beneficio. Quienes gocen de este beneficio durante el año académico vigente y continúen sus estudios en el año próximo, no deben realizar ningún trámite ya que, el beneficio será renovado automáticamente. Esto, previa revisión del cumplimiento de las disposiciones reglamentarias vigentes.

Para poder conocer todas las condiciones, requisitos de mantención y detalles del beneficio ingrese [aquí](#).



BONIFICACIÓN EN PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (EX-PSU)

Admisión especial: Hijo/a de personas del estamento académico, administrativo y profesional

Esta bonificación está dirigida a hijos/as de personas del estamento académico, administrativo y profesional activos de la universidad y a hijos/as de quienes hayan dejado de serlo por fallecimiento, inhabilidad o jubilación. La calidad de docente o de personal administrativo-profesional debe tenerse, o haberse tenido, a los menos durante diez años contados desde la fecha de celebración del contrato de trabajo con la universidad y por una jornada de a lo menos 22 horas semanales.

Consiste en la bonificación de un 5 % sobre el puntaje de selección de la Prueba de Selección Universitaria (ex PSU). El resultado del puntaje, incluido el 5%, deberá ser igual o superior al del último seleccionado por la vía de admisión ordinaria, en el año correspondiente y para la carrera pertinente, para lo cual se ofrecen vacantes específicas por carrera.

Se puede postular a cuatro carreras, indicando el orden de preferencia.

Quienes cumplan con los requisitos deberán seguir las siguientes etapas de postulación:

1. Postular en línea, en los plazos correspondiente habilitados en el sitio web admision.uc.cl
2. Adjuntar los documentos respectivos en la plataforma digital de documentos de admisión UC
3. Postular vía DEMRE (Plataforma del Sistema de Acceso a la Educación Superior) de acuerdo a normativa.
4. Revisar los resultados y, en caso de resultar seleccionado/a, matricularse en la carrera de su elección.

Para más información, ingrese [aquí](#).



EDUCACIÓN



PREMIOS DE APLICACIÓN

Es un estímulo y reconocimiento público que se otorga anualmente a los/as hijos/as estudiantes de quienes trabajan en la UC que sean cargas familiares legales. Pueden postular a esta distinción quienes cursen educación básica, media o que hayan rendido la Prueba de Selección Universitaria.

La distinción se entrega a los/as estudiantes que dentro del grupo de postulantes califiquen con las notas o puntajes más altos, de acuerdo a los cupos disponibles por nivel de enseñanza.

Cómo acceder a este beneficio:

- El Departamento de Bienestar y Calidad de Vida informará a través de sus canales de comunicación el periodo de convocatoria y postulación al beneficio. Las personas deben [subir al formulario online](#) el certificado de notas del año escolar o certificación DEMRE en el caso de la postulación por puntaje de la Prueba de Selección Universitaria.

Se premiará a los/as postulantes seleccionados/as en una ceremonia solemne realizada en nuestra universidad y con la asistencia de las más altas autoridades.



ESTÍMULO UNIVERSITARIO

Anualmente se dispone de un fondo en dinero para otorgar un estímulo a trabajadores/as, hijos/as y cónyuge o conviviente civil, cargas familiares legales que ingresen a una carrera de pregrado en Instituciones de Educación Superior que se encuentren acreditadas. Este estímulo se pagará a quienes estudien durante todos los años que dure la carrera, siempre y cuando su logro académico sea suficiente para mantener la condición de alumno regular con carga académica normal.

Para acceder a este estímulo la persona interesada deberá presentar el certificado de alumno regular en los meses de marzo y abril, a través de su sindicato o directamente a través del [formulario online](#).



ASIGNACIÓN DE ESCOLARIDAD

En consideración al alto nivel de importancia que nuestra universidad otorga al desarrollo de las personas, se ha establecido una asignación de estudio a quienes trabajan en la UC, cónyuge, conviviente civil e hijos/as cargas familiares legales que se encuentren en alguno de los siguientes tramos de estudios:

- Prekínder (realizado en establecimientos educacionales)
- Kínder y Educación Básica.
- Educación Media y Técnica.
- Educación Técnico Profesional y Universitaria.

Los documentos deben ser entregados al Departamento de Bienestar y Calidad de Vida imposterablemente hasta el día 30 de abril o el día hábil siguiente.

Estas asignaciones se pagarán solo una vez al año, entre los meses de marzo y mayo, contra la presentación de los documentos correspondientes.

Sólo en los casos que el/la estudiante ingrese a estudiar el segundo semestre, habrá plazo hasta el 31 de agosto de cada año para presentar la documentación, recibiendo el 50% de este beneficio en el mes de septiembre.



SOCIALES Y ECONÓMICOS



Dentro del Programa de Beneficios se establecen asignaciones en dinero con la finalidad de colaborar en momentos especiales del ciclo de vida familiar.

Los permisos asociados a estos beneficios deberán ser solicitados por escrito directamente a las jefaturas.

Estos beneficios son transversales para todas las personas con un contrato indefinido, jornada igual o mayor a 22 horas y una antigüedad mayor a un año e independiente al convenio laboral que mantienen con la Universidad Católica.



ASIGNACIONES

Se establecen las siguientes asignaciones:

- › Nacimiento de hijo/a.
- › Matrimonio o Acuerdo de Unión Civil (AUC).
- › Defunción de cónyuge, conviviente civil, hijos/as o padres.

La asignación será incorporada a la liquidación de sueldo de quien trabaja en la UC, la que es imponible y tributable.

Para acceder a estas asignaciones, deberá enviar el certificado correspondiente vía remota a través del siguiente [formulario online](#), en un plazo menor a 60 días desde ocurrido el acontecimiento.



CONCILIACIÓN TRABAJO, VIDA PERSONAL Y FAMILIAR



PERMISOS CON GOCE DE SUELDO

La Universidad Católica establece distintos tipos de permisos con goce de sueldo, para personas con contrato indefinido, jornada igual o mayor a 22 horas semanales y un año de antigüedad, que responden a las siguientes definiciones:

- › **Feriado legal:** En términos legales corresponden 15 días hábiles por vacaciones anuales a cada trabajador/a, el beneficio otorga 5 días hábiles adicionales, lo que suma un total de 20 días hábiles, que normalmente se otorgan en el mes de febrero como beneficio colectivo.
- › **Días administrativos:** Los días administrativos son un tipo de permiso que se pone a disposición de quienes trabajan en la institución para la realización de trámites u otros que necesariamente debe realizar en horarios coincidentes con su jornada de trabajo ordinaria. Actualmente se establecen 4 días administrativos para cada año calendario, los que deben solicitarse directamente a cada jefatura. Para aquellas personas que tengan una antigüedad inferior a un año, tendrán derecho a 2 días administrativos anuales.

Con la finalidad de apoyar algunos eventos del ciclo de vida de la persona se otorgan los siguientes permisos con goce de sueldo:

- › **Matrimonio:** 7 días corridos. Este beneficio debe ser solicitado a más tardar al tercer día hábil siguiente de ocurrido el matrimonio.
- › **Fallecimiento:** 7 días corridos por fallecimiento de hijo/a o cónyuge o conviviente civil; 7 días corridos por fallecimiento de padres o hermanos/as; de 2 a 4 días corridos por fallecimiento de suegro/a y nietos/as y de 1 a 2 días en caso de fallecimiento de abuelos/as de la persona que trabaja en la universidad. Este beneficio debe ser solicitado a más tardar al tercer día hábil siguiente de ocurrido el fallecimiento.
- › **Nacimiento:** 7 días corridos cuando la persona que trabaja en la UC sea padre de familia, incluido el permiso legal correspondiente. Este beneficio debe ser solicitado a más tardar al tercer día hábil siguiente de ocurrido el nacimiento.
- › **Cambio de residencia de quien trabaja en la UC:** 1 día de permiso, el que deberá acreditarse con la presentación del salvoconducto que otorgan los organismos definidos en la norma legal.
- › **Cumpleaños:** Medio día de permiso.

*Todos estos permisos deberán ser solicitados a su jefatura directa, quien podrá autorizarlos resguardando siempre el funcionamiento normal de las Unidades y Departamentos.



ASIGNACIONES ESPECIALES, BONOS Y AGUINALDOS

La Universidad Católica cancelará montos de dinero por concepto de bonos o aguinaldos a través de la liquidación de sueldo a quienes trabajan en la UC que posean contrato indefinido de trabajo y con un año de antigüedad, los que serán cancelados proporcionales a la jornada siempre que esta sea igual o superior a 22 horas semanales, de acuerdo a sus convenios colectivos.

- › Bonificación movilización
- › Bonificación especial de movilización
- › Ajuste de movilización anual
- › Bonificación de colación
- › Bono marzo
- › Bono invierno
- › Aguinaldos de Fiestas Patrias y Navidad

ASESORÍA LEGAL Y PREVISIONAL



El Departamento de Bienestar y Calidad de Vida dispone para quienes trabajan en la institución, asesoría profesional en temáticas legales y previsionales, para orientación y apoyo en estas áreas.



ASESORÍA LEGAL

1.1 Departamento Asistencia Legal, Facultad de Derecho (DEPAL)

Este beneficio permite a las personas acceder a orientación y asistencia jurídica, proporcionada gratuitamente por estudiantes de último año de la Facultad de Derecho de nuestra universidad, quienes son supervisados por un profesor guía.

Para acceder a esta orientación y asistencia, la persona interesada deberá solicitar la atención a través de la asistente social de su campus.

1.2 Legal Chile

Quienes se encuentren adheridos al seguro complementario Consorcio, pueden acceder a orientación jurídica y quienes se encuentren adheridos al Seguro Catastrófico BICE, pueden acceder a orientación y asistencia jurídica.



ASESORÍA PREVISIONAL

El Departamento de Bienestar y Calidad de Vida cuenta con la asesoría externa de profesionales calificados y acreditados para orientar, informar y capacitar a quienes trabajan en la toma de decisiones previsionales, tales como pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia.

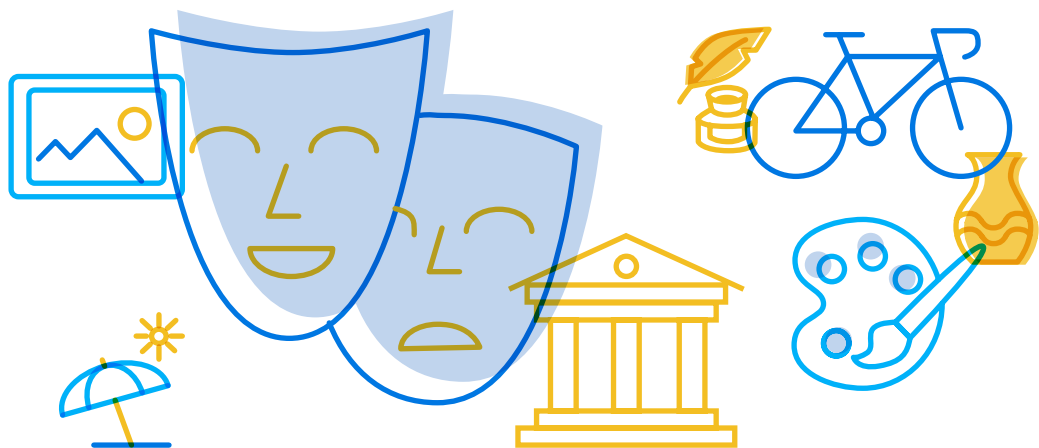
Esta asesoría incluye otros aspectos relevantes en el plano previdencial, como ahorro previdencial voluntario (APV), y también orientación para el ahorro común.

Para acceder a este beneficio la persona interesada deberá comunicarse con la asistente social de su campus, quien establecerá el contacto con algún asesor previdencial.

Para conocer el listado de asesores previsionales ingrese [aquí](#).



CULTURAL Y RECREATIVO



Con la finalidad de ofrecer espacios recreativos, el Departamento de Bienestar y Calidad de Vida, dispone de talleres y cursos en materias tales como manualidades, deporte, baile y otros, de acuerdo a los intereses detectados



TEATRO UC

Este beneficio consiste en una rebaja del 50% en el valor de las entradas al Teatro UC. Esta rebaja se realiza para todas las obras y en toda época del año, siempre y cuando se trate de una cartelera propia de la universidad.

Para acceder a este beneficio quienes trabajen en la institución deberán identificarse con la credencial (UC) al momento de adquirir sus entradas.

[Teatro UC](#)



CENTRO DE VACACIONES SANTO DOMINGO

El Departamento de Bienestar y Calidad de Vida tiene un centro de vacaciones en la comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso, disponible para quienes trabajan en la UC y su familia durante todo el año.

Este centro dispone de 4 cabañas con 2 dormitorios, living-comedor, cocina y baño, equipadas para 6 personas. Para acceder a este centro vacacional, la persona interesada deberá efectuar la reserva de la estadía en el Departamento de Bienestar y Calidad de Vida, realizando un pago anticipado y que responderá al valor fijado anualmente para temporada alta y baja.

Al momento de la reserva se le hará entrega de los siguientes documentos:

- › Una credencial, la que deberá presentar en la administración del recinto.
- › El inventario de especies existentes en la cabaña asignada.
- › El reglamento correspondiente al uso y mantención de la cabaña.

[Ubicación Cabañas](#)

[Ver fotos](#)



EXTENSIÓN CULTURAL

Extensión Cultural ofrece a la comunidad universitaria descuentos variables en sus distintas actividades, dentro de las que se encuentran cine, Almacén UC y Librerías UC, entre otras.

Para acceder a estos beneficios, la persona interesada deberá acreditar que trabaja en la universidad presentando su credencial (TUC).



ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y TALLERES

En virtud de la diversidad de intereses de las personas que trabajan en la universidad, el Departamento de Bienestar y Calidad de Vida podrá apoyar las iniciativas presentadas por estas. Deberán conformar un grupo con un mínimo de 10 integrantes, identificar el espacio físico al interior de la UC, horarios, tipo de actividad y el presupuesto. Cada taller estará sujeto a evaluación.

El apoyo consistirá en un subsidio con tope por actividad. El arancel no cubierto se descontará mensualmente por planilla.



OTROS SEGUROS



El Departamento de Bienestar y Calidad de Vida cuenta con convenios que permite, a las personas que trabajan en la UC protegerse ante ciertos siniestros y cubrir eventualidades que pudiesen ocurrir:



SEGURO AUTOMOTRIZ

El Departamento de Bienestar y Calidad de Vida cuenta con un convenio con la Compañía de Seguros BCI, que ofrece tres tipos de cobertura:

1. Protección cobertura completa.
2. Protección cobertura simple.
3. Responsabilidad civil.

1. Protección Cobertura Completa (Afecta a deducible UF 3)

- › Daños Propios, Robo, Hurto hasta 100% del Valor Comercial
- › Responsabilidad Civil Emergente UF1,000, Daño Moral UF1,000 y Lucro Cesante UF1,000
- › Actos Maliciosos, Huelga y Terrorismo
- › Robo de Accesorios, hasta 15% del valor comercial del vehículo con tope de UF 40
- › Riesgo de la Naturaleza, Granizo y Sismo
- › Reembolso por gastos médicos
- › Revisión mecánica antes de un viaje, gratis
- › Revisión Técnica gratis
- › Conductor Profesional gratis
- › Vehículo de Reemplazo – Restricción
- › Asistencia en viaje
- › Defensa Penal hasta UF150
- › Asiento Pasajero (UF150 Plan A y UF150 Plan B), máximo UF 450 por evento
- › Auto de reemplazo (Tope de 45 días y un copago diario de \$4.000 + IVA del día 10 en adelante)

2. Protección Cobertura Simple

- › Pérdida Total (Hasta 100% valor comercial)
- › Responsabilidad Civil Daño Emergente por UF1000
- › Actos Maliciosos
- › Huelga y Terrorismo
- › Riesgos de la Naturaleza, Granizo y Sismo
- › Pérdida total, reposición auto cero KM para vehículos cuya antigüedad sea inferior a un año, contado de la fecha del siniestro.
- › Asistencia en viaje

Responsabilidad civil (Daños a Terceros)

- › Responsabilidad Civil Daño Emergente hasta UF1000

Para la contratación de este seguro deberá comunicarse con el Departamento de Bienestar y Calidad de Vida de su campus, donde será derivado con un ejecutivo de la compañía.

Las primas asociadas a este seguro pueden ser pagadas bajo diferentes modalidades:

- › Contado al día (cheque nominativo a nombre de la compañía de seguros).
- › Descuento por planilla en cuotas sin interés.
- › Con cargo a cuenta corriente (PAC) o tarjeta de crédito (PAT).



OTROS SEGUROS



SEGURO HOGAR

Este seguro colectivo, actualmente con la Compañía de Seguros BCI, permite cubrir riesgos de incendio, robo y/o destrucción por eventos naturales de los inmuebles asegurados, incluyendo todo el mobiliario del hogar.

Este seguro puede ser tomado tanto por propietarios como por arrendatarios o usufructuarios de un bien raíz.

Para la contratación de este seguro deberá comunicarse con el Departamento de Bienestar y Calidad de Vida de su campus, donde lo derivarán con un ejecutivo de la compañía.

- Con cargo a cuenta corriente (PAC)
- Con cargo a tarjeta de crédito (PAT)
- Descuento por planilla



SEGURO ASISTENCIA FUNERARIA

Servicio Funerario Trascenda, cubre gastos de asistencia y apoyo en caso de fallecimiento de padres, cónyuge e hijos/as.

Consiste en el pago de una prima mensual, subsidiada por el Departamento de Bienestar y Calidad de Vida, que en el momento del fallecimiento permite adquirir el servicio funerario en la empresa definida para estos efectos.

Para más información debe comunicarse con la asistente social del Departamento de Bienestar y Calidad de Vida de su campus.

[Ver díptico aquí](#)



SEGURO DE VIDA

En caso de fallecimiento del trabajador o la trabajadora con contrato de carácter indefinido, la Universidad Católica pagará como beneficio a la sucesión legal, una indemnización equivalente a un mes del último sueldo base contractual por cada año de antigüedad cumplido, con un mínimo de doce (12) sueldos base, con un monto mínimo de \$ 15.500.000.- (quince millones quinientos mil pesos). La calidad de sucesores legales será acreditada mediante la correspondiente posesión efectiva.

4.1 Seguro de vida adicional

Este capital indemnizatorio podrá aumentarse a voluntad de quien trabaje en la UC a través de un valor prima preferencial y descontado mensualmente de su remuneración. Este seguro adicional, a solicitud de el/la contratante podrá definir como beneficiarios a personas distintas a los herederos legales.

Para la contratación del seguro adicional deberá comunicarse con la asistente social del Departamento de Bienestar y Calidad de Vida de su campus.



PROGRAMAS ESPECIALES DE APOYO



El Departamento de Bienestar y Calidad de Vida se encuentra realizando permanente una serie de programas para los diferentes ciclos de la vida.



PROGRAMA FAMILIARES CUIDADORES UC

Acorde con la filosofía de otorgar protección a sus trabajadores, en el año 2008 nace la idea de crear un programa enfocado a las personas que trabajan en la UC que son cuidadoras de familiares con discapacidades o enfermedades crónicas y/o invalidantes.

Este programa "Familiares Cuidadores UC" tiene como foco el contribuir tanto a la salud física como mental de aquellas personas que son familiares cuidadores, siendo éste un problema de alcance personal, familiar y social y que no es ajeno a nuestra realidad como comunidad universitaria.

Se informará de este programa a través de una convocatoria que será comunicada oportunamente cada año.



PROGRAMA DESPUÉS DEL COLEGIO (CAMPUS SAN JOAQUÍN)

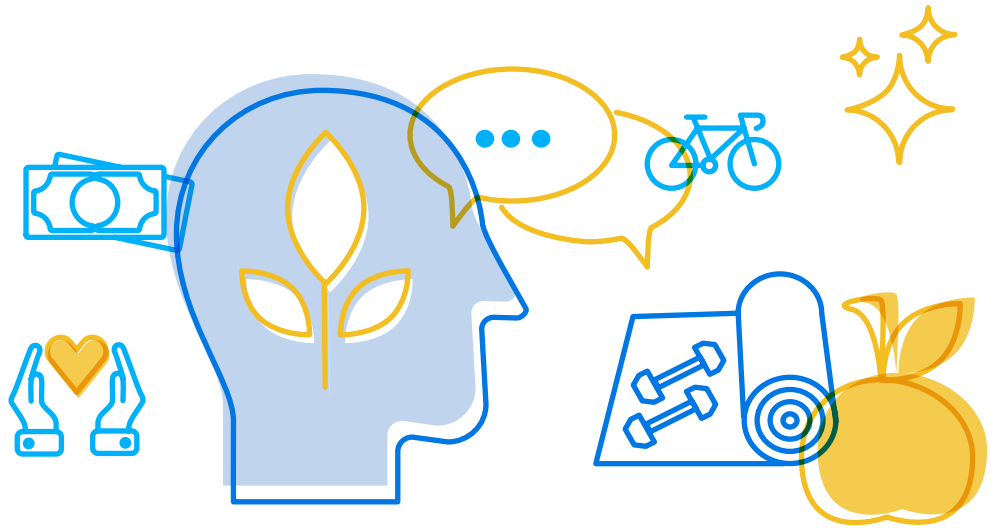
Este programa tiene como objetivo colaborar con las madres y padres que trabajan en la universidad para que cuenten con un espacio seguro donde dejar a sus hijos/as entre kínder y 4° año de enseñanza básica, durante su jornada de trabajo. La base de esta iniciativa es que el espacio sea un lugar donde prime el cuidado y enseñanza de sus hijos/as, quienes durante la permanencia tendrán apoyo y reforzamiento en materias escolares.

Quienes estén interesados en este programa deberán postular en el período informado en la convocatoria anual. El valor a pagar será definido según ingreso familiar, evaluación realizada por la asistente social del Departamento de Bienestar y Calidad de Vida de su campus. Este valor se descontará por liquidación de sueldo.

Se informará de este programa a través de una convocatoria que será comunicada oportunamente.



SALUD MENTAL



PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

El objetivo de este programa es brindar un espacio que favorezca el bienestar y la calidad de vida de las personas que trabajan en la universidad, cónyuge, conviviente civil e hijos/as, que se encuentren enfrentando algún tipo de crisis o problemática que interfiera con el normal desarrollo de su vida. Esta iniciativa de apoyo es realizada por psicólogos clínicos, quienes, luego de un adecuado diagnóstico, intervendrán a través de sesiones de apoyo psicológico y/o psicoterapia breve, todo esto bajo la más absoluta confidencialidad.

El costo de cada sesión es subsidiado en parte por el Departamento de Bienestar y Calidad de Vida.

Quienes estén interesadas/os en este programa deberán comunicarse con la asistente social de su campus, para que realice la respectiva derivación.

Tenemos además convenio con dos instituciones externas. Puede acceder a información a través de la asistente social de su campus o ingresar [aquí](#) si desea conocer sobre su funcionamiento y acceder de manera directa.



FONDO DE SALUD MENTAL

Consiste en un fondo anual, cuyo objetivo es prestar apoyo económico a las personas que trabajan en la universidad y/o sus cargas familiares legales, que topen las coberturas de psiquiatría, psicología de su Isapre y del seguro de salud complementario o que hayan superado el tope anual en medicamentos por beneficiario del seguro al que se encuentre adscrito.

Para acceder a este beneficio la persona interesada deberá acreditar ante la asistente social del Departamento de Bienestar y Calidad de Vida de su campus, la patología, tratamiento farmacológico, dosificación y duración del mismo. Esta acreditación necesariamente deberá contar con un informe del médico tratante y un informe socioeconómico elaborado por la asistente social (Situación socioeconómica de la persona que solicita este beneficio y grupo familiar, tipo de seguro de salud colectivo al que se encuentra adscrito, entre otros criterios), para definir ayuda y porcentaje de bonificación.

Las bonificaciones se realizarán mensualmente de acuerdo a la documentación que acredita el gasto, la que deberá ser presentada a la asistente social de su campus.



CELEBRACIONES



Con el fin de promover el espíritu de comunidad e identidad de la institución, la universidad establece algunas celebraciones durante el año en fechas significativas.

Estas celebraciones son transversales para todas las personas con un contrato indefinido, jornada igual o mayor a 22 horas y una antigüedad mayor a un año e independiente al convenio laboral que mantienen con la Universidad Católica.



CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD UC

Esta celebración incluye diferentes actividades y beneficios:

1.1 Obsequio familiar de preparación para la Navidad - Adviento

Se envía a las personas con hijos/as menores de trece años, un obsequio familiar con el objetivo de preparar la Navidad en su más esencial sentido.

1.2 Obsequio Navidad hijos/as cargas familiares

La universidad entrega a todas las personas que trabajan en la UC con hijos/as cargas familiares legales que tengan una edad menor o igual a 12 años, 11 meses y 29 días, cumplidos al 31 de diciembre de cada año, un obsequio que ha sido seleccionado previamente entre alternativas ofrecidas por la UC.

1.2 Mañana/Tarde recreativa. A fin de celebrar la Navidad en familia, la universidad realiza anualmente una actividad recreativa.

1.3 Regalo para quienes trabajan en la UC. La universidad hace entrega de un obsequio a las personas, previo a la celebración de la Navidad, en fecha y horarios debidamente informados.



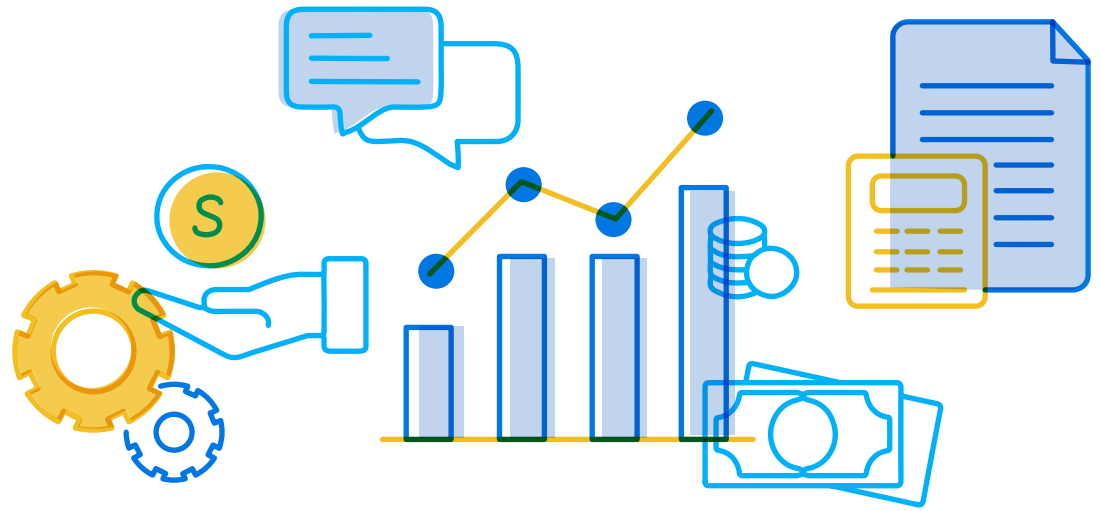
DÍA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO (DÍA DEL PERSONAL)

Consiste en un acto de conmemoración por parte de las principales autoridades de esta casa de estudios, a las personas que cumplan 25, 30, 35, 40, 45 y 50 años de servicio continuos en la universidad.

Esta celebración comienza con una misa del día del personal y continua con una ceremonia en la que las autoridades entregan un estímulo y los equipos de trabajo les brindan emotivos saludos.



APOYO FINANCIERO



El Departamento de Bienestar y Calidad de Vida ofrece a quienes trabajan, bajo ciertos requisitos, financiamiento que permite cubrir ciertos gastos como, por ejemplo, saldo de hospitalización, atenciones dentales o afrontar situaciones imprevistas que alteren significativamente su presupuesto familiar. Para este efecto existen también convenios con entidades financieras.

El otorgamiento de estos beneficios se ajustará al reglamento interno y deben ser solicitados presentando la información necesaria a la asistente social de su campus.



PRÉSTAMOS DE INSUMOS ÓPTICOS EN CONVENIO

Este préstamo permite el financiamiento de lentes ópticos y de contacto para quienes trabajen en la UC y sus cargas familiares legales, con una rebaja del 20% en marco y cristales, 10% en lentes de contacto en ópticas en convenio (Schilling y Nacional) y saldo en tres cuotas, descontadas directamente de su liquidación de sueldo.

Cómo acceder a este beneficio:

La persona interesada deberá enviar al Departamento de Bienestar y Calidad de Vida una cotización emitida por alguna de las dos ópticas en convenio, luego se emitirá una orden de compra al funcionario quien podrá retirar sus lentes.

Si la persona interesada desea obtener las rebajas antes señaladas, pero sin descuento por planilla, solo debe presentar su credencial de funcionario en las ópticas en convenio.



PRÉSTAMOS POR HOSPITALIZACIÓN

Permite pagar los saldos no cubiertos por su sistema de salud previsional, tanto de la persona que trabaja en la universidad como de sus cargas familiares legales, por concepto de hospitalizaciones en hospitales o clínicas, siempre y cuando sean instituciones preferentes de su sistema de salud.

Cómo acceder a este beneficio:

Para hacer uso de este beneficio, la persona interesada deberá valorizar el programa médico en su institución de salud.

Una vez conocido el monto requerido para cancelar la hospitalización, debe llenar una solicitud de préstamo para estos fines que será entregada por la asistente social del Departamento de Bienestar y Calidad de Vida de su campus, adjuntando la documentación pertinente.

Cancelada la cuenta hospitalaria, la persona deberá hacer uso de su seguro de salud, al que se le solicitará generar el pago a nombre de la universidad. En caso de que la Compañía de Seguros no efectúe lo solicitado, será de responsabilidad de la persona beneficiaria reingresar todos los reembolsos del evento a las cuentas de la universidad. Las bonificaciones del seguro serán rebajadas de la deuda de quien trabaje en la UC y los saldos pendientes, descontados en cuotas de su liquidación de sueldo mensual.



APOYO FINANCIERO



PRÉSTAMO DE ASISTENCIA

Cubre necesidades económicas de emergencia de quienes trabajan en la universidad, debidamente documentadas ante la asistente social de su campus. Su otorgamiento se ajustará al reglamento interno.

La persona interesada deberá completar, en entrevista con la asistente social de su campus, una solicitud de préstamo y presentar la documentación que acredite la emergencia invocada.

Una vez otorgado el préstamo, se procederá a su descuento, el que se reflejará en su liquidación de sueldo. El número de cuotas se establecerá según condición socioeconómica.



PRÉSTAMO DENTAL (CLÍNICAS DENTALES EN CONVENIO)

Destinado a las personas que trabajan en la universidad y sus cargas familiares cuyos tratamientos dentales sean de alto costo. Para acceder a este préstamo, la persona interesada deberá presentar a la asistente social de su campus, el presupuesto realizado por la clínica. Este préstamo será descontado por planilla en el número de cuotas determinadas según el análisis de la situación socioeconómica de la persona que realiza la solicitud.

ALIANZAS



Con el objetivo de apoyar a la comunidad UC, se han generado nuevas alianzas con empresas que otorgan interesantes descuentos a todas las personas que trabajan en la universidad.

Para revisar los detalles de estas alianzas ingrese [aquí](#)



La universidad se encuentra afiliada a la Caja de Compensación, entidad ante la cual se cursan los procedimientos legales de autorización de cargas familiares y beneficios complementarios a los que ofrece el Departamento de Bienestar y Calidad de Vida de la UC.

Para obtener mayores antecedentes y conocer los procedimientos para acceder a los beneficios, usted puede acceder al sitio web de [Caja Los Andes](#).



BENEFICIOS PREVISIONALES Y AUTORIZACIÓN DE CARGAS FAMILIARES

Para ingresar, renovar y desafiliar cargas:

1. Descargar y completar el siguiente [formulario](#).
2. Enviar el formulario al correo asignacion.familiar@cajalosandes.cl. Adjuntar la siguiente documentación según sea el caso:
 - › Hijo menor de 18 años, certificado de nacimiento
 - › Hijo estudiante entre 18 y 24 años, certificado de nacimiento, certificado de alumno regular en original, otorgado por alguna institución de educación debidamente reconocida por el Ministerio de Educación.
 - › Ascendientes mayores de 65 años: (madre viuda, abuelos y bisabuelos) certificado de nacimiento de la persona que trabaja en la UC y de la persona causante. Antecedentes que acrediten parentesco y acreditación de dependencia económica exclusiva de el/la trabajador/a.
 - › Nietos/as: Certificado de nacimiento del nieto/a causante, del hijo(a), madre o padre del menor, certificado de alumno regular de madre o padre del menor e informe social que acredite que el nieto está bajo cuidado y crianza del abuelo solicitante.

El subsidio de asignación familiar, así como también las prestaciones económicas, serán otorgados por el Estado en tramos, de acuerdo al sueldo imponible de la persona interesada.

Para la acreditación de sus hijos/as en el sistema interno de la universidad, deberá enviar, a través de director económico de gestión o director ejecutivo una copia del certificado de nacimiento, que será remitida al Departamento de Remuneraciones.



OTROS BENEFICIOS

La Caja Los Andes también entrega otros beneficios, según ciertos requisitos, entre lo que se encuentran:

- › Asignación de natalidad.
- › Asignación de matrimonio.
- › Asignación de defunción.
- › Asignación de matrícula para hijos/as cargas familiares que cursen enseñanza superior (universidades e institutos profesionales).
- › Convenios de Educación Superior (créditos especiales para financiamiento de educación y rebajas por convenios).
- › Becas de estudio.
- › Centros recreacionales y vacacionales.
- › Créditos sociales.

BENEFICIOS UC

PARA
ADMINISTRATIVOS
Y PROFESIONALES



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN DE PERSONAS